



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 034-2013-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 28 de febrero del 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el alumno **JORGE LUIS RODRÍGUEZ CARRIÓN**, solicita Cambio de Unidad Receptora para sus prácticas de Pasantía con documento Registro N° 96440 y Expediente N° 66563 de fecha 06 de febrero del 2013;

Que, el Jefe de la Oficina de SECIGRA – Derecho y Pasantía, informa al Decanato que la pasantía sólo debe realizarse en las entidades del Poder Judicial, Ministerio Público y la Administración Pública;

Que, mediante Oficio N° 015-2013-Escuela de Derecho, el Director opina que es procedente la solicitud de los alumnos para que puedan realizar sus prácticas de Pasantía en una Persona Jurídica de Derecho Privado y en los convenios así lo establece;

Que, el Art. 12° del Reglamento de Pasantía Derecho, establece que el servicio de Pasantía Derecho se presta en las dependencias, entidades o instituciones de carácter público y privado, para consolidar el perfil profesional del estudiante de Derecho;

ESTANDO a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al señor Decano en el Art. 10° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y CC.PP.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar procedente la solicitud formulada por el alumno **JORGE LUIS RODRÍGUEZ CARRIÓN**; sobre Cambio de de Unidad Receptora de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad (GRELL) a la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, para realizar sus prácticas de Pasantía Derecho año 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir los actuados a la Oficina de SECIGRA – Derecho y Pasantía para que proceda conforme a sus facultades.

REGÍSTRESE, comuníquese al interesado y ARCHÍVESE.



Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barrios
Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 104192
Exp. N° 66563

c.c.:
Interesado.
Arch.
CVB/LRB/vmz

